

RESOLUCIÓN SOBRE EL REPARACIÓN INTEGRAL COLECTIVA

El VI Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT reunida en Santa Marta, del 24 al 26 de septiembre de 2014, asume los lineamientos para la Reparación Integral Colectiva y

Considerando que:

1. El movimiento sindical en Colombia ha sufrido la peor situación de violencia que haya vivido el sindicalismo en el mundo, al 2014 se registran un total de 3062 asesinatos y 13670 violaciones a la vida, libertad e integridad de las y los sindicalistas. Las cifras de impunidad ante los asesinatos están sobre el 97,6%.
2. La persecución contra el movimiento sindical no ha cesado, en el 2013 se registró un incremento en los asesinatos de sindicalistas del 50% con respecto al 2012, y en lo corrido del 2014 se registran 18 asesinatos, además se manifiestan un sinnúmero de sindicalistas amenazados, desplazados o víctimas de atentados.
3. En Colombia se ha generado una profunda cultura antisindical que se expresa desconocimiento de la labor sindical del gobierno nacional y local, en interceptaciones ilegales, seguimientos, informes de inteligencia y relacionada con intereses empresariales y mafias políticas y paramilitares. Acompañada esta persecución de la criminalización de la protesta social en que fiscales y jueces se hacen cómplices de los empresarios para negar por la vía de la judicialización los derechos fundamentales del trabajo.
4. La violencia antisindical se caracteriza por ser histórica, pues ha sido instrumento de persecución desde el nacimiento del sindicalismo; es sistemática, selectiva, política, disciplinante e instrumental, una violencia en que el principal responsable es el Estado por acción u omisión, que ha afectado a hombres y mujeres de formas particulares y con expresiones diferenciadas en los ámbitos rural y urbano.
5. La CUT ha enfrentado atroces ataques que han buscado minimizar el impacto de la lucha obrera, ya que más de dos terceras partes de sus sindicatos en el país han sufrido algún hecho de violencia.
6. La violencia antisindical ha afectado a los trabajadores y sus organizaciones sindicales., debilitando el tejido social construido por el sindicalismo, sus procesos sociales y su capacidad para la defensa de derechos laborales y libertades sindicales.

7. Por medio de esta violencia, se ha favorecido la implementación de modelos de relaciones laborales restrictivos como la tercerización, la flexibilización y precarización laboral, restringiendo la negociación colectiva y el derecho a la huelga.
8. La oligarquía colombiana y en particular el Estado y los empresarios deben asumir la responsabilidad y la deuda histórica frente a la destrucción del movimiento sindical, a sus luchas y reivindicaciones.
9. El movimiento de víctimas ha hecho avances para la exigencia de la Reparación colectiva integral, pero que el marco de la norma es limitante y no recoge las necesidades y exigencias del movimiento sindical y social.

Resuelve adoptar los siguientes lineamientos para la reparación integral colectiva:

1. La Central Unitaria de Trabajadores fortalecerá el proceso de la reparación integral colectiva que se debe expresar en transformaciones políticas, sociales, culturales y legales que restituyan las garantías plenas para el ejercicio de las libertades sindicales.
2. La reparación del daño causado significa reconocer el derecho de asociación para todo trabajador y trabajadora, condición necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de las organizaciones sindicales.
3. La reparación integral colectiva debe garantizar el derecho de negociación colectiva, a la movilización, al derecho de huelga y al trabajo decente.
4. La reparación integral colectiva demandará del Estado:
 - Medidas que restituyan y transformen las situaciones iniciales reconstruyendo organizaciones sindicales exterminadas y debilitadas, resucitando convenciones colectivas acabadas.
 - Medidas legislativas que permitan transformaciones de fondo, tales como la aprobación e implementación del estatuto del trabajo con participación del sindicalismo. Que además adopten y reglamenten las normas transnacionales como los convenios de la OIT.
 - Medidas simbólicas, tales como la generación de publicaciones en múltiples medios y de manera masiva que permitan conocer las historias de vida de personas y organizaciones sindicales afectadas por la violencia antisindical; actos públicos de desagravio frente al sindicalismo y a las organizaciones violentadas, donde se asuma la responsabilidad estatal por acción u omisión de la violencia antisindical.
 - Medidas de reparación judicial, como una política eficaz de superación de la impunidad.

- Los derechos a la verdad (con su dimensión de memoria histórica y de memoria viva y transformadora), la justicia (con la identificación y sanción de los determinadores de los crímenes), la reparación integral (con la identificación plena del daño individual, familiar y colectiva, con la restitución derechos individuales y colectivos, reconstrucción de tejidos sociales y sindicales a nivel territorial, nacional y sectorial, satisfacción individual y colectiva) y las garantías de no repetición, que sólo pueden ser viables si este último derecho esencial se concreta ya en compromisos de Estado para que cesen los asesinatos, atentados, amenazas, criminalización y demás formas de persecución al movimiento sindical.
5. La Central Unitaria de Trabajadores se reconoce como víctima colectiva, así como a sus federaciones, subdirectivas y organizaciones filiales que han sufrido el flagelo de la violencia.
 6. La reparación integral colectiva debe incluir un enfoque diferencial de género, etnia, cultura, etc. De tal manera que se fortalezca la participación, organización y el liderazgo de estos sectores.
 7. Para la CUT, la construcción de la verdad, la memoria, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para el sindicalismo colombiano, implican un complejo y largo proceso social y político que demandará grandes acciones de movilización y negociación que exceden la normatividad actual, particularmente lo dispuesto en la ley 1448 de 2011.
 8. En consecuencia la CUT en asocio con las otras centrales sindicales demandará la constitución de una mesa de alto nivel con el gobierno nacional para negociar los lineamientos de la reparación integral colectiva
 9. La CUT promoverá la organización de los familiares de víctimas del movimiento sindical, trabajará en la articulación para la exigibilidad de la reparación individual y colectiva y actuará con criterio de unidad frente al Estado por el daño causado, comprometiéndose a representar con convicción los intereses de los sindicatos que han sido víctimas de violencia
 10. La CUT comprometerá sus esfuerzos en construir un inventario de daños del movimiento sindical, se propenderá por un proceso riguroso y concienzudo de identificación de los reales daños causados por la larga historia de violencia que ha sufrido el movimiento sindical, de manera que se impulsen y sustenten propuestas integrales de reparación que efectivamente correspondan con los daños causados al movimiento sindical. Para esto deberá organizarse un censo nacional desde las subdirectivas.

11. La Central Unitaria de Trabajadores reclamará la coherencia del Estado Colombiano, en tanto los compromisos por resarcir el daño causado por la violencia al sindicalismo, debe manifestarse en todas sus acciones a través del respeto por los derechos laborales y las libertades sindicales. La depuración de todos los agentes estatales que han contribuido tanto por acción como por omisión a esta persecución, desclasificación y entrega con el acompañamiento de las Naciones Unidas de todos los archivos de inteligencia contra los sindicalistas

Se identifiquen los factores de riesgo y determinadores de esta persecución para prevenir nuevos atentados y sancionar efectivamente a los responsables. Para tal efecto el Comité Interinstitucional de DDHH, impulsado por el Ministerio de Trabajo, con participación representativa y activa de las organizaciones sindicales debe ser facultado para esta tarea en lo inmediato.

12. Adopción de medidas de protección pactadas con el gobierno para garantizar la protección efectiva de nuestros compañeros y compañeras amenazadas.